



R.U.C: 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2020-MDM

Mejía, 10 de enero 2020

VISTO:

El Informe N° 003-2020-OPP-MGH-MDM de fecha 09 de enero del presente, emitido por CPC Miryam García Heredia (e) de la Oficina de Planificación y Presupuestos, Informe N° 004-2020-OIC-MDM de fecha 07 de enero del presente, emitido por la Ing. Karina Marisol Periche Dueñas Jefa de la Oficina de Imagen y Comunicaciones e Informe N° 004-2020-ALE-MDM de fecha 10 de enero del presente, emitido por el Abog. Edgvar Javier Espino Cornejo en su calidad de Asesor Legal Externo de esta municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de deportes y recreación tienen entre sus competencias y funciones, el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 4.5, señala que es una competencia municipal el "Fomento del Turismo Local Sostenible".

Que, mediante Informe N° 004-2020-OIC-MDM de fecha 07 de enero del presente, la Jefa de Oficina de Imagen y Comunicaciones remite el Plan de Trabajo N° 003-2020-OIC-MDM denominada "Difusión de la bondades turísticas y balnearios del Distrito de Mejía en el Corso del Distrito de Mollendo" por un valor de ejecución del S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), a desarrollarse el sábado 11 de enero del presente. Siendo su objetivo general promover a través de la difusión, las bondades turísticas y balnearias del Distrito de Mejía, haciendo una presentación en el curso de Mollendo.

Que, mediante Informe N° 003-2020-OPP-MGH-MDM de fecha 09 de enero del presente, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuestos, otorga disponibilidad presupuestaria por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, la participación en el curso denominado "Curso de la Amistad 2020 Mollendo Orgullo y Tradición a llevarse a cabo en la ciudad de Mollendo, se debe a la invitación bajo Oficio Múltiple N° 098-2019-MPI/A de fecha 06 de diciembre del 2019, remitida por la Municipalidad Provincia de Islay; por conmemorarse 149 años de su creación política.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por delegación de facultades según Resolución de Alcaldía N° 054-2019-A-MDM, de fecha 02 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 003-2020-OIC-MDM denominado "Difusión de las bondades turísticas y balnearios del Distrito de Mejía en el Corso del Distrito de Mollendo" por un valor de ejecución de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con /100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones la ejecución de los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los Órganos Administrativos de esta Municipalidad, cumplan con lo establecido en la presente, brindando las facilidades necesarias para la ejecución de los componentes del Plan de Trabajo N° 003-2020-OIC-MDM denominado "Difusión de las bondades turísticas y balnearios del Distrito de Mejía en el Corso del Distrito de Mollendo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abog. Benito Borja Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

Av. Tambo N° 505
Telefono.: 054-555017

